Aplicación acta paritaria | Enero 2024

1. SUELDO BÁSICO:

El valor índice a partir del 1 de enero es de: ***$ 84,4249***

Carácter del Concepto	***Computa para el cálculo del CMG***
Remunerativo – Bonificable	***Sí***

2. SUMA FIJA DECRETO 483/05:

A partir del 1 de enero se regirá por los siguientes valores y será proporcionado por puntaje de cada cargo, teniendo en cuenta que dicha proporcionalidad está estipulada en1135 puntos índice para cargos de JS (Cargo Testigo: Maestra de Grado JS) y 2070 paracargos de JC (Cargo Testigo: Maestra de Grado JC). Se establece además un esquema de pisos para los cargos de JS y JC con menor puntaje tal como se describe a continuación:

Cargos JS	$ 93.907,00
Cargos JC	$ 187.814,00
Hora cátedra (tope 38 HC)	$ 4.942,47
Piso Cargos JS (menos de 1135 índices)	$ 88.490,00
Piso Cargos JC (menos de 2070 índices)	$ 176.980,00
Tope por persona	$ 187.814,00

Carácter del Concepto	***Computa para el cálculo del CMG***
Remunerativo – Bonificable	***Sí***

3. PLUS DIFERENCIAL POR JERARQUIZACIÓN:

Sin modificaciones (15%)

4. MATERIAL DIDÁCTICO:

Recordar que este concepto se divide en dos ítems en función a la antigüedad del/la docente y tiene —al igual que el Decreto 483/05— un sistema de pisos y proporcionalidad según los puntos índices del cargo y el tipo de jornada (simple o completa).

4.1 ***MATERIAL DIDÁCTICO (0 al 40% DE ANTIGÜEDAD):***

A partir del 1 de enero se regirá por los siguientes valores:

Cargos JS	$ 73.782,00
Cargos JC	$ 147.564,00
Hora cátedra (tope 38 HC)	$ 3.883,26
Piso Cargos JS (menos de 1135 índices)	$ 70.799,00
Piso Cargos JC (menos de 2070 índices)	$ 141.598,00
Tope por persona	$ 147.564,00

IMPORTANTE: Se instituye para los/as docentes comprendidos/as en estos cargos una compensación semestral equivalente al 50% del último pago realizado de dicha suma, al final del primer y segundo semestre 2024, conforme a la cantidad de días trabajados en cada semestre y que se liquidará conjuntamente con el SAC en idéntica fecha de pago. Si el cese se produjera con anterioridad, esta compensación se liquidará al momento de producirse la baja.

Carácter del Concepto	***Computa para el cálculo del CMG***
NO Remunerativo – NO Bonificable	***Sí***

4.2 ***MATERIAL DIDÁCTICO R (50 al 120% DE ANTIGÜEDAD):***

A partir del 1 de enero se regirá por los siguientes valores:

Cargos JS	$ 91.426,00
Cargos JC	$ 182.852,00
Hora cátedra (tope 38 HC)	$ 4.811,89
Piso Cargos JS (menos de 1135 índices)	$ 87.735,00
Piso Cargos JC (menos de 2070 índices)	$ 175.470,00
Tope por persona	$ 182.852,00

Carácter del Concepto	***Computa para el cálculo del CMG***
Remunerativo – NO Bonificable	***Sí***

5. FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID):

Sin modificaciones:

Cargos JS	$ 16.450,00
Cargos JC	$ 32.900,00
Hora cátedra Nivel Inicial - Primario - Medio (Tope 30 HC)	$ 1.096,67
Hora cátedra Nivel Superior (Tope 24 HC)	$ 1.370,83
Tope por persona	$ 32.900,00

Carácter del Concepto	***Computa para el cálculo del CMG***
NO Remunerativo – NO Bonificable	***No***

6. CONECTIVIDAD:

Sin modificaciones:

Cargos JS	$ 12.250,00
Cargos JC	$ 24.500,00
Hora cátedra Nivel Inicial - Primario - Medio (Tope 30 HC)	$ 816,67
Hora cátedra Nivel Superior (Tope 24 HC)	$ 1.020,83
Tope por persona	$ 24.500,00

Carácter del Concepto	***Computa para el cálculo del CMG***
NO Remunerativo – NO Bonificable	***No***

7. SALARIO MÍNIMO DOCENTE

El salario mínimo garantizado a partir del 1 de enero tendrá los siguientes valores:Cargo Testigo: Maestra de Grado Jornada Simple.

Base de cálculo: 20 Horas Cátedra.

Cargos JS	$ 304.526,00
Cargos JC	$ 609.052,00
Hora cátedra (Tope 40 HC)	$ 15.226,30
Piso Cargos JS (menos de 1135 índices)	$ 188.395,00
Piso Cargos JC (menos de 2070 índices)	$ 486.388,00
Tope por persona	$ 609.052,00

Recordar que el Complemento Mínimo Garantizado es un concepto No Remunerativoy No Bonificable.

IMPORTANTE: Se instituye para los/as docentes comprendidos/as en estos cargos una compensación semestral equivalente al 50% del último pago realizado de dicha suma, al final del primer y segundo semestre 2024, conforme a la cantidad de días trabajados en cada semestre y que se liquidará

conjuntamente con el SAC en idéntica fecha de pago. Si el cese se produjera con anterioridad, esta compensación se liquidará al momento de producirse la baja.

8. IMPORTANTE: COMPLEMENTO MÍNIMO GARANTIZADO (CMG)

Recordamos que este concepto se calcula teniendo en cuenta TODOS los cargos activos del/la docente. Será procedente su liquidación cuando la sumatoria de los conceptos incluidos para su cálculo en TODOS sus roles, no llegue al mínimo preestablecido y publicado en cada acta paritaria docente.

En caso que el/la docente alcance el salario mínimo establecido por todos los cargos activos en los que se encuentra, NO corresponde pago alguno por el concepto CMG

Aprovechamos la oportunidad para recordarles que los siguientes conceptos NO deben ser tenidos en cuenta al momento del cálculo de la garantía: Compensación fija proporcional, FONID, Conectividad, Plus por jerarquización, Plus por establecimiento y Dedicación Exclusiva.

9. COMPENSACIÓN FIJA PROPORCIONAL

Cargos JS	$ 38.500,00
Cargos JC	$ 77.000,00
Hora cátedra Nivel Inicial - Primario - Medio (Tope 30 HC)	$ 2.566,67

Hora cátedra Nivel Superior (Tope 24 HC)	$ 3.208,
Tope por persona	$ 77.000,00

Carácter del Concepto	***Computa para el cálculo del CMG***
NO Remunerativo – NO Bonificable	***No***

10. ASIGNACIONES FAMILIARES

Recordar valores conforme a lo dispuesto en la Ley 6457/LCBA/2021 que rigen desde el 1 de julio 2023 y que fueron notificados por Gestión Privada Informa 2767 de fecha 31/07/23.***Ni bien se definan los valores para 2024 serán notificados a la brevedad.***

11. Las sumas proporcionales a puntos (Material Didáctico, Material Didáctico R, Decreto 483/05 y Sueldo Mínimo Garantizado) no deberán superar el valor tope según el tipo de jornada ni ser inferior al piso indicado para cada caso.

12. Ejemplo de Recibo de Maestra de Grado J. Simple con 40% de antigüedad para enero 2024

Sueldo Básico	95.822,26
Decreto 243/08	93.907,00
Antigüedad	75.891,70
Presentismo	18.972,93
Subtotal Rem.	284.593,89
Retenciones (23,5%) **	66.879,56
Subtotal 1:	217.714,33
M. Didáctico	73.782,00
Subtotal 2:	291.496,33
Complemento Mínimo Garantizado	13.029,67
Subtotal 3:	304.526,00
FONID	16.450,00
Conectividad	12.250,00
Compensación Fija Proporcional	38.500,00
TOTAL	***371.726,00***

** Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resolución 137/05 (2%); Ley 19032(3%); Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).

13. Ejemplo de Recibo de Hora Cátedra Inicial/Primario/Medio con 40% de antigüedad para enero 2024

Sueldo Básico	$ 4.727,79
Decreto 243/08	$ 4.942,47
Antigüedad	$ 3.868,11
Presentismo	$ 967,03
Subtotal Rem.	$ 14.505,40
Retenciones (23,5%) **	$ 3.408,77
Subtotal 1:	$ 11.096,63

M. Didáctico	$ 3.883,26
Subtotal 2:	$ 14.979,90
Complemento Mínimo Garantizado	$ 246,40
Subtotal 3:	$ 15.226,30
FONID	$ 1.096,67
Conectividad	$ 816,67
Compensación Fija Proporcional	$ 2.566,67
TOTAL	***$ 19.706,30***

** Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resolución 137/05 (2%); Ley 19032(3%); Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).

14. Ejemplo de Recibo de Hora Cátedra Superior con 40% de antigüedad para enero 2024

Sueldo Básico	$ 5.487,62
Decreto 243/08	$ 4.942,47
Antigüedad	$ 4.172,04
Presentismo	$ 1.043,01
Subtotal Rem.	$ 15.645,14
Retenciones (23,5%) **	$ 3.676,61
Subtotal 1:	$ 11.968,53
M. Didáctico	$ 3.883,26
Subtotal 2:	$ 15.851,79
Complemento Mínimo Garantizado	$ 0,00
Subtotal 3:	$ 15.851,79
FONID	$ 1.370,83
Conectividad	$ 1.020,83
Compensación Fija Proporcional	$ 3.208,33
TOTAL	***$ 21.451,79***

** Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resolución 137/05 (2%); Ley 19032(3%); Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).